

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**233****GETAFE NÚMERO 3**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 106 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Getafe, a 7 de abril de 2009.—Vistos por don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Getafe y su partido judicial, los presentes autos seguidos en juicio de faltas inmediato con el número 106 de 2009-B, por hurto, en los que actúan como denunciante don Fernando Foronda Perdiguero y como denunciados don Carlos Felipe Rodríguez Rodríguez y doña Rocío Moreno Murcia, además del ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Carlos Felipe Rodríguez Rodríguez y a doña Rocío Moreno Murcia, como autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago que determina el artículo 53 del Código Penal, en todos los casos; todo ello con imposición del pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para la ilustrísima Audiencia Provincial que deberá formalizarse en el mismo día de esta o durante los cinco días siguientes mediante escrito dirigido y presentado ante este Juzgado y en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rocío Moreno Murcia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 8 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/18.296/10)